



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00133 DE 19

(MAYO 21 1953)

por el cual se concede una autorización.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Autorízase al Municipio de Bucaramanga para suscribir la cantidad de diez mil pesos moneda corriente (\$ 10.000.00 M/cte.) en acciones de la Cooperativa de Trabajadores Municipales Ltda. que se acaba de fundar.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAYO 21 1953

El Alcalde,



[Firma manuscrita]

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.-

"REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.
SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA. Sección 2a.
Bucaramanga, mayo 25 de 1953.- APROBADO.-
JULIO MARTINEZ VARGAS. Secretario de Gobierno, engdo.
de la Gobernación.- El Secretario de Presupuesto y
Hacienda, VICENTE GONZALEZ."-

rap.-

Bucaramanga, mayo 25 de 1953.

L. C.-



[Firma manuscrita]